

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000846

Fecha: 19/12/2023

Tipo: RESOLUCION



Por el cual se convoca a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Administración.

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con los Acuerdos Nos. 25 del 06 de noviembre de 2002 y 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 35, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los docentes
2. Que el Consejo de Facultad de Administración mediante comunicación No. 202301007458 del 22 de noviembre de 2023, solicita, entre otros, convocar a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad por vencimiento del periodo del actual representante.
3. Que corresponde al Rector, convocar a la elección del representante del estamento que integra dicho Consejo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO. Requisitos. Los Docentes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

Docentes al Consejo de Facultad: Profesor de la respectiva Facultad, elegido mediante votación secreta por el cuerpo profesoral de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. Inscripción. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad de manera presencial durante la jornada laboral de lunes a viernes. La inscripción debe estar acompañada de la hoja de vida del candidato y foto reciente.

PARÁGRAFO. El Decano de la Facultad de Administración elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar, como se establece en el cronograma de la convocatoria.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO QUINTO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional para el estamento de docentes. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los estudiantes.

ARTÍCULO SEXTO. El proceso de elección de los representantes será llevado a través del siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	18 de diciembre de 2023
Inscripciones en la Facultad.	Del 18 al 21 de diciembre de 2023, en horario laboral.
Revisión de documentación y calidades	22 de diciembre de 2023
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	22 de diciembre de 2023
Elección	19 de enero del 2024 Desde las 8:00 a las 17:00 horas

ARTICULO SEPTIMO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO OCTAVO. Los escrutinios definitivos se realizarán el **19 de enero 2024** a partir de las **17:00 horas** por el Comité de Garantías Electorales, que estará integrado de la siguiente manera:

- El Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte o designado
- El Profesional Especializado de Informática Corporativa o designado
- El Profesional Especializado de la Facultad de Administración o designado.

ARTICULO NOVENO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO DECIMO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DECIMOPRIMERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaría General	<i>Fernando Ballesteros D.</i>	18/12/2023
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		18/12/2023
Aprobó	Katerinne Quiroz Osorio Vicerrectora de Docencia e Investigación		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC